



AUTORIZA ACTIVIDAD COSTUMBRISTA DE LA TRILLA A YEGUA SUELTA 2019.-

DECRETO N° - 569

CHILLÁN VIEJO,
14 FEB 2019

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley N° 19.925 Artículo 19°, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, inciso 3, para promoción turística, la Ordenanza Comunal de Derechos Municipales año 2019, y el D.L. N° 3.063 /1979 de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

El interés de los habitantes de la comuna de Chillán Viejo en participar en fiestas costumbristas.

Informe, emitido por carabineros desde la 6ta Comisaría de Chillán Viejo, dando a conocer la Factibilidad Operativa Policial, para la realización de espectáculo denominado Trilla a Yegua Suelta.-

DECRETO

1.- AUTORIZASE, la actividad denominada Trilla a Yegua suelta, con venta y consumo de bebidas alcohólicas, desde las 14.00 a las 20.00 horas del día 17 de Febrero de 2019.-

2.- APLIQUENSE, la exención del pago de los derechos municipal, de acuerdo a solicitud ingresada con fecha 28 de enero de 2019, ID ingreso municipal N° 00735, autorizada por Alcalde subrogante.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM/HHH/MQA
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dirección de Adm. y Finanzas, Control, Administración Municipal, Rentas y Patentes, Carabineros de Chile, Inspección Municipal.